

# METRÓPOLIS+

Centro Comercial & Empresarial

## PLAN DE PREMIOS Y MECANICA DEL EVENTO

### POLITICAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD "MA YO TE AMO"

**Mecánica:** Por compras acumulables realizadas en los establecimientos de **METRÓPOLIS+ CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H.** (En adelante "METROPOLIS +" o "Centro Comercial"), del día **Lunes 06 hasta el sábado 11 de mayo de 2019 a las 5.30pm y del día Lunes 20 hasta el sábado 25 de mayo de 2019 a las 5.30pm**, iguales o superiores a **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000)**, podrás inscribirte presentando la **cedula de ciudadanía o cedula de extranjería original** en el punto de información del Centro Comercial y participar en el concurso **RULETA DE PREMIOS** que se llevara a cabo los días **sábado 11 y 25 de mayo de 2019 de 2:00 a 6:00pm en la plazoleta central del centro comercial**, donde girando la ruleta podrás recibir premios inmediatos o bonos de compra que podrás redimir en la mayoría de locales del centro comercial exclusivamente. **Únicamente podrán girar la ruleta las madres y máximo dos (2) oportunidades por factura y por persona**

Para poder participar, la factura física o su equivalente que presente el cliente en el punto de información debe cumplir con los parámetros de Ley, tal cual aparecen en el RUT del establecimiento. En caso contrario no se aceptarán y no serán registradas para participar **(NO SE ACEPTAN RECIBOS DE CAJA SOLO FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, los establecimientos comerciales que no entreguen factura o su equivalente a sus clientes no participan).**

1. Los clientes podrán participar presentando las facturas de compra en el Punto de Información, ubicado en el primer piso en los horarios establecidos en este documento, **MAXIMO 2 OPORTUNIDADES POR FACTURA Y POR PERSONA.**
2. El participante deberá presentar el **documento de identificación físico** a la persona del punto de información, para registrar datos como nombre, número de cédula, teléfono, dirección y correo electrónico. Lo anterior para efectos de notificaciones y participación. Una vez corroborados los datos, dará derecho a participar.
3. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad, que no correspondan a locales de Metropolis+ o de compras realizadas en establecimientos de comercio que estén ubicados fuera del Centro Comercial METROPOLIS+.  
**Los recibos de: Local 371 CINE COLOMBIA, Impuestos, servicios públicos, contratos con operadores móviles, compra de divisas, certificados financieros no son válidas para reclamar boletas para participar en el sorteo.**  
**Las facturas registradas para el presente sorteo, no participarán en ningún otro sorteo promocional que se realice con posterioridad en el Centro Comercial.**
4. Para participar en la actividad, solamente se aceptan facturas de compra. **Por lo tanto, quedan excluidas las órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cotizaciones y pedidos.**
5. **En caso de resultar ganador, el participante deberá presentar el documento de identificación (cedula de ciudadanía o cedula de extranjería) original y una (1) copia para hacer la respectiva entrega del premio de forma inmediata en el punto de información.**
6. **NO** podrán participar las personas relacionadas laboralmente o por prestación de servicios con **METRÓPOLIS+**, propietarios, administradores y empleados de todos los establecimientos a cualquier titulo de los locales o zonas comunes, Consejo de Administración, funcionarios de la Administración, vigilancia y aseo; familiares en segundo grado de consanguinidad, primero de

afinidad y primero civil de las personas mencionadas, el Centro Comercial verificará la autenticidad de la documentación presentada y el cumplimiento de todas las condiciones y restricciones, caso contrario se abstendrá de entregar el premio.

### **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS**

1. Únicamente podrán realizar la inscripción personas mayores de dieciocho (18) años.
2. Para reclamar el premio, en caso de salir favorecido, la persona deberá mostrar su documento de identificación vigente que debe corresponder a los datos registrados. Y presentar una (1) copia de su documento de identificación.
3. **METROPOLIS+ CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H., se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la validez de las inscripciones y los participantes (incluyendo identidad, edad y lugar de residencia, afinidad del inscrito con la persona que gire la ruleta) y de descalificar y rechazar todas las inscripciones de cualquier participante que METROPOLIS+ verifique que ha actuado en contra de los términos y condiciones de esta promoción o haya modificado o se haya beneficiado con las modificaciones del procedimiento de inscripción o haya presentado una inscripción que no esté de acuerdo con estas condiciones o quien no actúa de buena fe, sin previo aviso.**
4. Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los datos personales de los participantes podrán incluirse en las bases de datos de METROPOLIS+, tales como, nombre, apellido, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, entre otros, lo cual es autorizado por los participantes por el hecho de participar en el evento. Sin perjuicio de lo anterior, el participante podrá solicitar al METROPOLIS+ el retiro de sus bases de datos, comunicándolo al Centro Comercial al correo electrónico [redes@ccmetropolis.com.co](mailto:redes@ccmetropolis.com.co).
5. La inscripción en la actividad implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo promocional implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho de NO participar en el sorteo.
6. A juicio de los entes reguladores, cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho los organizadores para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
7. **METROPOLIS+**, podrá contactar al participante o a cualquier tercero para verificar la información suministrada, obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar y hacer un registro de cualquier declaración hechas para el sorteo promocional.
8. El premio no es canjeable ni reembolsable en dinero y no podrá ser transferido a otra persona.
9. La comunicación visual de esta campaña será divulgada a través de: material POP, redes sociales, pagina web del CC Metropolis+ etc.
10. Las condiciones y restricciones serán expuestas en el Punto de Información de **METROPOLIS+**.

### **RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

1. **La participación de los interesados, así como el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.**
2. **Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto con el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la Republica.**
3. **Habr  total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificaci n del ganador, de otro modo el premio no ser  entregado.**
4. **La responsabilidad de Centro Comercial METROPOLIS+ culmina con la entrega de los premios.**
5. **El ganador releva de toda responsabilidad a Centro Comercial METROPOLIS+ de cualquier da o, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con la reclamaci n del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.**
6. **El Centro Comercial no se hace responsable de la calidad, caracter sticas y en general del servicio y dem s elementos y/o actividades derivadas del premio reclamado, referente a productos y/o servicios y por consiguiente se exonera de toda responsabilidad al Centro Comercial METROPOLIS+ por cualquier situaci n o acontecimiento que surja antes, durante y despu s de canjear el producto y/o premio con el proveedor contratado.**
7. **El ganador recibir  su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relaci n al ganador y no tendr  derecho a reclamo o indemnizaci n alguna, ni siquiera parcialmente.**
8. **La totalidad del presente reglamento se aplicar  por igual a todos los participantes.**

### **SUSPENSI N**

**En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, as  como tambi n situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Centro Comercial METROPOLIS+, la loter a de Bogot  podr  modificar el reglamento del plan de sorteos, as  como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, as  como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estar n a disposici n de cualquier interesado.**

## DINAMICA MA YO TE AMO

Por compras acumulables realizadas en los establecimientos de **METROPOLIS+ CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H.**, los días **Lunes 06 hasta el sábado 11 de mayo de 2019 a las 5.30pm** y del día **Lunes 20 hasta el sábado 25 de mayo de 2019 a las 5.30pm** Los días sábado 11 y 25 de mayo de 2:00 a 6:00pm tendremos una **RULETA DE PREMIOS** en donde todas las madres que registren en el punto de información **el día del evento** sus compras iguales o superiores a \$ 50.000 acumuladas del Lunes 06 al sábado 11 y del Lunes 20 al sábado 25 de mayo, podrán inscribirse y participar en la ruleta de premios por bonos inmediatos de \$ 100.000 (MAXIMO DOS INTENTOS POR FACTURAS ACUMULADAS Y POR PERSONA REGISTRADA) que pueden ser redimidos en establecimientos de METROPOLIS + - salvo las excepciones que se señalan más adelante -, invita a tus clientes para que sean una de las felices ganadoras de los 40 bonos que se sortearan ese día, mas bonos sorpresa y bonos obsequio de locatarios; los participantes deben tener grado de consanguinidad.

**SE ENTREGARÁN CUARENTA (40) BONOS DE \$ 100.000 CADA DÍA SABADO 11 Y 25 DE MAYO DE 2019.**

**Establecimientos que no participan para redención de bonos: Cine Colombia, Dollar City, Crepes & Waffles, Entidades Financieras o Bancarias, Smart Fit.**

### PUBLICACIÓN

Este reglamento estará publicado en el punto de información de Metropolis+ para disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio del mismo, así como también en las redes sociales y página Web de METROPOLIS+ [www.ccmetropolis.com.co](http://www.ccmetropolis.com.co).

  
JORGE TORO DUQUE  
Representante Legal

**METROPOLIS+ CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H.**

